ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 9074/2022

Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1720/2022

ID – 414973

"Adquisición de Materiales para Alumbrado Público" – CONVENIO ITAIPU – ANDE

PROVEEDOR: ELECTROPAR S.A.

ÍTEMS: 6, 7, 8 y 9.

2022

Contrato N° 9074/2022

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma ELECTROPAR S.A., domiciliada en Avda. Rca. Argentina N° 1778, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rodolfo Pérez Bacigalupo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.251.063, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Materiales para Alumbrado Público " – CONVENIO ITAIPU – ANDE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Internacional ANDE N° 1720/2022** para la **"Adquisición de Materiales para Alumbrado Público" – CONVENIO ITAIPU – ANDE**, ítems 6, 7, 8 y 9, detallados en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **414973.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE N° 1720/2022 – CONVENIO ANDE - ITAIPU, convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, por Resolución P/CP/N° 6958/2022.

La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 7154/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Bienes No Proveídos desde el territorio nacional (a ser importados)

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario CIP €	Monto Total CIP €
6	Ignitor para lámpara de alta presión de 100-400 W, tubular	Electrostart	Bulgaria	Unidad	15.000	4,07	61.050,00

Por un monto total de CIP EUR 61.050,00 (sesenta y un mil cincuenta Euros).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario CIP USD	Monto Total CIP USD
7	Luminaria LED para alumbrado público tipo 6, sin repuestos	Philips	Brasil	Unidad	5.100	143,20	730.320,00
8	Luminaria LED para alumbrado público tipo 7, sin repuestos	Philips	Brasil	Unidad	1.500	217,50	326.250,00
9	Luminaria LED para alumbrado público tipo 8, sin repuestos	Philips	Brasil	Unidad	1.500	258,50	387.750,00
Monto Total CIP USD							**1.444.320,00**

Por un monto total de CIP USD 1.444.320,00 (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América).

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Lugar de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 05 DIC. 2022

Rodolfo Pérez Bacigalupo
C.I. N° 1.251.063
ELECTROPAR S.A.
RUC N° 80009085-3

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Ing. Gustavo Garoso
DD/SMD
Jefatura

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General